



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00415 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Systemgroup S.A.S.
Demandado(a): Marco Fidel Londoño.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el primer nombre de la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del auto calendado 12 de mayo de 2022 [num. 4, e.d.], cuyo nombre correcto es **JESSIKA** MAYERLLY GONZALEZ INFANTE y no como allí se indicó.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem* y /o art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 6 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **JESSIKA MAYERLLY GONZALEZ INFANTE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6565772a6893c6b6795b7e37517a735838ade997744cd23147553bef7ca630ff**

Documento generado en 13/09/2022 08:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>